



Consejo de Ministros

Autorizada la aplicación del Fondo de Contingencia

12 de julio de 2013.- El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia para las siguientes finalidades:

- 932.322,05 euros para financiar un suplemento de crédito en el Ministerio de Fomento, destinado al pago de las ayudas excepcionales previstas en el Real Decreto Ley por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca (Murcia), relativo al cincuenta por ciento de los gastos derivados de la reparación, rehabilitación y reconstrucción de las viviendas dañadas, conforme a las ayudas aprobadas por el acta de la última reunión de la Comisión Mixta de 29 de abril de 2013 y según lo previsto en el citado Real Decreto Ley.
- 609.827,50 euros para un suplemento de crédito en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para atender los intereses de demora procesal por responsabilidad patrimonial del Estado ante la incompatibilidad de determinados artículos de la Ley del IVA de 1992 con la Directiva comunitaria de dicho impuesto.
- 109.471,46 euros para un crédito extraordinario en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con la finalidad de cumplir el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 2013, en el que se acuerda incluir en una sentencia anterior los intereses legales de la cantidad fijada en concepto de compensación económica a la entidad colaboradora Repsol Petróleo, S. A. por la colaboración en la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social durante los ejercicios 2007 y 2008.

- 155.928,82 euros para financiar un suplemento de crédito en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para cumplir una sentencia de 2012 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en la que se estima parcialmente un recurso contencioso-administrativo de 2009, interpuesto contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Sevilla de 2008, por la valoración de la finca expropiada nº. MI-C, término municipal de Écija (Sevilla), con motivo de las obras de defensa de la ciudad de Écija frente a las avenidas del río Genil, 2ª fase, obras cuya titularidad corresponde a la Dirección General del Agua.
- 40.137,11 euros para un suplemento de crédito en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, destinado a cumplir dos sentencias de la Audiencia Nacional relativas a liquidaciones de intereses de demora por retraso en el pago de certificaciones de obras correspondientes al proyecto de regulación integral y modernización del Canal de Terreu, y al retraso en la práctica de la revisión de precios del Proyecto adicional de conducción para la reutilización de aguas depuradas de Las Palmas de Gran Canaria
- 240.598,12 euros para la financiación de un suplemento de crédito en el Ministerio del Interior, para el pago de gratificaciones a personal de la Guardia Civil reconocidas en varias sentencias y autos dictados por los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid y Navarra entre 2011 y 2013, correspondientes a horas de servicios nocturnos, festivos y en exceso sobre el horario normal.